

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** - Manizales, marzo 31 de 2023. Paso a despacho de la señora informando que por auto del 17 de mayo se dispuso la terminación del proceso y el levantamiento de la medida cautelar.

  
JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES  
Secretario

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**  
Manizales, junio seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

17001-31-10-006-2019-00040-00

Teniendo en cuenta la terminación del proceso, se dispone oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para que proceda con el levantamiento de la medida.

Igualmente, se comunicará a la secuestre informándole que ha cesado en su función y que cuenta con el término de cinco (5) para rendir cuentas definitivas de su gestión. Así mismo que deberá hacer entrega del inmueble al ejecutado.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA  
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES - CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 093  
del 7 de junio de 2023.



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES  
SECRETARIO